

## EL SUSCRITO DIRECTOR DE TALENTO HUMANO DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E

NIT. 900958564-9

CERTIFICA QUE:

La señora SANDRA CAROLINA CAMPOS RODRÍGUEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 52861358 de Bogotá, labor en la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E., como EMPLEADO PÚBLICO, desde el 5 de ENERO de 2015 según registros en su historia presenta:

Que las cesantías ley 50 correspondiente a la vigencia del 2021, se consignarán en el FONDO DE CESANTÍAS PORVENIR, por un valor de DOS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$2.934.036).


Se expide a los 27 días del mes de ENERO 2023, para ser presentada en la entidad educativa UNITEC (27/01/23)

**JAMES FERNANDO BELTRÁN RODRÍGUEZ**  
Director Operativo  
Dirección Gestión del Talento Humano  
Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.

Copia :Historia Laboral c.c.52861358  
Correo electrónico :nomina@subredsur.gov.co

Función/Contratista	Nombre	Cargo	Dependencia	Firma
Revisó	William González Cárdenas	Profesional Universitario	Gestión Talento Humano	
Proyectó	Edelmira Castiblanco M	Apoyo	Gestión Talento Humano	



	VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	
	DIRECCIÓN FINANCIERA - COORDINACIÓN DE ATENCIÓN FINANCIERA AL ESTUDIANTE	
	GFI-FOR-010101 SOLICITUD DE CRÉDITO INTERNO	
	Fecha: 23/12/2021 Versión: 3	

NUEVO	(Favor marcar con X)	RENOVACIÓN	X	(Favor marcar con X)
-------	----------------------	------------	---	----------------------

Fecha de Solicitud: 2 9 0 1 2 0 2 3 Crédito N°:

DATOS DEL ESTUDIANTE / DEUDOR

APELLIDOS Y NOMBRES		Mona Camila Castillo Campos			
TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	C.C. <input checked="" type="checkbox"/> C.E. <input type="checkbox"/> T.I. <input type="checkbox"/>	No DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	1001059889	DE Bogotá.	
DIRECCIÓN DE RESIDENCIA	Calle 33 Sur # 50A - 5B		CIUDAD DE RESIDENCIA	Bogotá.	
CORREO ELECTRÓNICO	Camilacastilloca@gmail.com		TEL. CELULAR	3042092693	
PROGRAMA	Diseño Gráfico		CÓDIGO	66192017.	
NOMBRE DE LA EMPRESA					
DIRECCIÓN DE LA EMPRESA					
TEL. DE EMPRESA					
FECHA DE INGRESO			CARGO		
TIPO DE CONTRATO			SALARIO ACTUAL \$	CIUDAD	


REFERENCIA FAMILIAR		REFERENCIA PERSONAL	
NOMBRES Y APELLIDOS	Fredy Castillo	NOMBRES Y APELLIDOS	Diego Rodriguez.
TEL. DE RESIDENCIA		TEL. DE RESIDENCIA	
TEL. CELULAR	3183242409	TEL. CELULAR	3045780800
PARENTESCO	Popd.	PARENTESCO	Novio

DATOS DEL CODEUDOR

NOMBRES Y APELLIDOS		Sandra Carolina Campos Rodriguez			
TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	C.C. <input checked="" type="checkbox"/> C.E. <input type="checkbox"/> T.I. <input type="checkbox"/>	No DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	52861358	DE Bogotá.	
DIRECCIÓN DE RESIDENCIA	Calle 33 Sur # 50A - 5B		CIUDAD DE RESIDENCIA	Bogotá.	
CORREO ELECTRÓNICO	Sany fre 57@gmail.com		TEL. CELULAR	3057136095	
NOMBRE DE LA EMPRESA	Subred sur				
DIRECCIÓN DE LA EMPRESA	Cra 20 # 42 Sur - 47		TEL. DE EMPRESA	3078181	
FECHA DE INGRESO	0 5 0 1 2 0 1 5	CARGO	Auxiliar área de la Salud		
TIPO DE CONTRATO	Indefinido		SALARIO ACTUAL \$	2.197.000	CIUDAD Bogotá.

REFERENCIA FAMILIAR		REFERENCIA PERSONAL	
NOMBRES Y APELLIDOS	Elizabeth Campos	NOMBRES Y APELLIDOS	Mauricio Castillo
TEL. DE RESIDENCIA		TEL. DE RESIDENCIA	
TEL. CELULAR	3023792393	TEL. CELULAR	3105910196
PARENTESCO	Hermana	PARENTESCO	Unado

VALOR MATRÍCULA	
CUOTA INICIAL	
1° CUOTA	
2° CUOTA	
3° CUOTA	
4° CUOTA	
5° CUOTA	
6° CUOTA	
VALOR TOTAL FINANCIACIÓN	

	<b>Pagaré y carta de instrucciones</b>	Código: PRO-GF-AF-06-FOR-03
		Fecha de emisión: junio 28 de 2016
		Fecha de actualización: mayo 18 de 2021
		Versión: 3

PAGARÉ

PAGARÉ No. \_\_\_\_\_ PL 20 \_\_\_\_ / (\_\_\_\_) (Número SAP \_\_\_\_\_)

PAGARÉ POR LA SUMA DE \_\_\_\_\_  
\$(\_\_\_\_\_)

FECHA VENCIMIENTO FINAL \_\_\_\_\_

Nosotros: \_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_  
vecinos de Bogotá, identificados como aparece al pie de nuestras firmas, por medio del presente pagaré hacemos constar: PRIMERO. Que como deudores solidarios nos obligamos, a pagar incondicional e irrevocablemente a la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC, o a su orden o a quien represente sus derechos, en sus oficinas de \_\_\_\_\_, la suma total de \_\_\_\_\_ (\$ \_\_\_\_\_) moneda legal.


SEGUNDO. Por la mora en el pago de la suma adeudada en la fecha de vencimiento de este pagaré, el interés de mora que se reconocerá sobre la suma debida es la tasa máxima legal permitida, para lo cual se acepta como base probatoria la copia simple de un diario de amplia circulación nacional donde aparezca publicada la certificación que a propósito expida la Superintendencia Bancaria, sin perjuicio de las acciones legales del acreedor o del tenedor del presente título. TERCERO. Que aceptamos desde ahora cualquier cesión que de este crédito hiciere el acreedor, renunciando a los requerimientos judiciales o extrajudiciales para ser constituidos en mora, y nos comprometemos en hacer el pago de la suma debida en la dirección de nuestro acreedor ubicada en la \_\_\_\_\_, de la Ciudad de Bogotá, D.C. o en el lugar que ella indique. CUARTO. Que, en caso de cobro judicial de este pagaré, serán de nuestro cargo los gastos y costos que se ocasionen por la cobranza. Si al presentarse demanda judicial existen pendiente a nuestro cargo intereses de mora conforme a lo previsto en el artículo 886 del Código del Comercio, el acreedor o su tenedor podrá exigir la liquidación de intereses sobre los intereses pendientes, a la tasa de mora señalada. QUINTO. Que por el solo hecho de que el acreedor decida entregar para su cobro judicial o extrajudicialmente el presente documento cualquiera que sea la causa, serán de nuestro cargo el valor de los honorarios profesionales de la cobranza. SEXTO. Que en caso de prórroga, novación o modificación de la obligación a nuestro cargo contenida en este título valor, manifestamos desde ahora que aceptamos expresamente que continúen vigentes todas y cada una de las garantías reales o personales que estén amparando las obligaciones a nuestro cargo, garantías que se entenderán ampliadas a las nuevas obligaciones que puedan surgir conforme a lo previsto en el artículo 1708 del código Civil; SEPTIMO. Que la solidaridad e indivisibilidad de nuestra obligación subsistirá en caso de prórroga, novación o de cualquier modificación a lo estipulado. OCTAVO. Declaramos que son de nuestro cargo todos los gastos y los impuestos que cause el presente pagaré, quedando el acreedor autorizado a pagarlos por nuestra cuenta si fuere necesario. NOVENO. Expresamente facultamos a \_\_\_\_\_ para llenar los espacios en blanco de este pagaré con carta de autorización e instrucciones que presentamos por separado.

En constancia firmamos en \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ del año 20\_\_\_\_

NOTA: Favor diligenciar obligatoriamente los campos de color gris únicamente e imprimir en papel oficio

DEUDOR (Estudiante)		EL CODEUDOR SOLIDARIO	
Nombre: <i>Maria Camila Castillo Campos</i>	Nombre: <i>Sandra Carolina Campos Rodriguez</i>	Nombre: <i>Sandra Carolina Campos Rodriguez</i>	Nombre: <i>Sandra Carolina Campos Rodriguez</i>
Firma: <i>Maria Camila Castillo Campos</i>	Firma: <i>Sandra Carolina Campos Rodriguez</i>	Firma: <i>Sandra Carolina Campos Rodriguez</i>	Firma: <i>Sandra Carolina Campos Rodriguez</i>
No. de identificación: <i>1001059888</i>	No. de identificación: <i>52861358</i>	No. de identificación: <i>52861358</i>	No. de identificación: <i>52861358</i>
Dirección: <i>Calle 33 Sur #50A-58</i>	Ciudad: <i>Bogotá</i>	Dirección: <i>Calle 33 Sur #50A-58</i>	Ciudad: <i>Bogotá</i>
Teléfono Fijo: _____	Teléfono celular: <i>3012092693</i>	Teléfono Fijo: _____	Teléfono celular: <i>3057136095</i>



	<b>Pagaré y carta de instrucciones</b>	Código: PRO-GF-AF-06-FOR-03
		Fecha de emisión: junio 28 de 2016
		Fecha de actualización: mayo 18 de 2021
		Versión: 3

**CARTA DE INSTRUCCIONES**

PAGARÉ No. \_\_\_\_\_ PL 20 \_\_\_ / \_\_\_ Número SAP \_\_\_\_\_  
 Bogotá, D.C.  
 Fecha \_\_\_ / \_\_\_ / \_\_\_

Señores  
**CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC**  
 Ciudad \_\_\_\_\_

Nosotros \_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_  
 identificados como aparece al pie de nuestras firmas, quienes actuamos como deudores solidarios, declaramos de conformidad con lo establecido en el artículo 622 del Código de Comercio, autorizamos expresa e irrevocablemente a la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC para llenar en cualquier tiempo y sin previo aviso los espacios dejados en blanco en el Pagaré de la referencia, debidamente suscrito por nosotros en caso de incumplimiento, se envíe a cobro jurídico de acuerdo con las siguientes instrucciones:

1. En el espacio para "la suma de" se debe colocar en letras y números la cuantía del pagaré que será igual al monto total de las obligaciones exigibles a nuestro cargo y a favor de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC, que existan al momento de ser llenado el título y, en general, por cualquier obligación o concepto que cualquiera de los firmantes estemos adeudando, a cualquier título, incluye, sin que se limite a los mismo, los siguientes conceptos: capital, intereses corrientes, intereses de mora, los costos y/o primas de los seguros u otros de características similares si hubiese lugar a ellos.
2. En el espacio destinado a "Fecha de vencimiento final", se colocará la fecha en que será llenado el pagaré por la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC, en el evento o de que antes del día de vencimiento de la obligación, es decir \_\_\_ / \_\_\_ / 20\_\_\_, el valor no sea pagado.
3. En el espacio destinado "en la dirección de", se colocará la dirección donde debe efectuarse el pago a nombre de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC.
4. En el espacio "facultamos a", se colocará a nombre de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC, o a su orden o a quien represente sus derechos.
5. Será de nuestro cargo el valor del impuesto de timbre del pagaré y demás gastos que se ocasionen por la suscripción y cobro del pagaré.
6. El pagaré así llenado será exigible inmediatamente y prestará mérito ejecutivo sin ninguna otra formalidad.

**NOTA:** Favor diligenciar obligatoriamente los campos de color gris únicamente e imprimir en papel oficio.

DEUDOR (Estudiante)		EL CODEUDOR SOLIDARIO	
Nombre: <i>Maria Camila Castillo Campos</i>		Nombre: <i>Sandra Carolina Campos Rodriguez</i>	
Firma: <i>Maria Camila Castillo</i>		Firma: <i>Sandra Campos</i>	
No. de Identificación: <i>1001059888</i>		No. de Identificación: <i>52861358</i>	
Dirección: <i>Calle 33 Sur #504-58</i>	Ciudad: <i>Bogotá</i>	Dirección: <i>Calle 33 Sur #504-58</i>	Ciudad: <i>Bogotá.</i>
Teléfono Fijo:	Teléfono celular: <i>3042092693</i>	Teléfono Fijo:	Teléfono celular: <i>3057186095</i>



POLÍTICA DE CRÉDITO INTERNO

- Tramitar la solicitud del crédito antes de los vencimientos estipulados por la Institución para el pago de la matrícula.
- El crédito interno únicamente se otorgará para el financiamiento de matrículas regulares Pregrado y Posgrado (no cobijará a otros conceptos de los derechos pecuniarios).
- La solicitud de crédito tendrá 24 horas hábiles para su correspondiente estudio.
- Se deberá cancelar mínimo el 50% del valor de la matrícula como cuota inicial.
- Los pagos de las cuotas se podrán realizar con tarjetas Débito, Crédito y ordenes a través de PAYU. Para pagos en efectivo en bancos autorizados y Boleto de acuerdo a la fecha y plan de pagos entregado al estudiante.
- Las cuotas del plan de pago se deben de pagar en la fecha estipulada.
- La financiación de las cuotas se debe realizar durante el semestre en curso (1 PL hasta el 5 de mayo y 2 PL hasta el 5 de noviembre).
- Los gastos administrativos se cancelan con la primera cuota de acuerdo a la tarifa establecida, el cual no es reembolsable por ningún motivo.
- Los vencimientos de pagos se registrarán por lo establecido en el plan de pagos y no podrá modificarse.
- Un deudor o un codeudor no podrán tener más de un crédito por período académico.
- El crédito educativo debe ser respaldado por el PAGARE y la CARTA DE INSTRUCCIONES en blanco y debidamente firmados por el estudiante y codeudor.
- La tasa de interés será calculada y aplicada dentro de los parámetros exigidos por la ley, fijada semestralmente por el Área Financiera.
- El estudiante tiene la obligación de actualizar todos sus datos personales, laborales y de referencias en caso de algún cambio, para que la institución pueda realizar cualquier tipo de notificación y contacto.
- Para solicitar el crédito interno debe estar a paz y salvo con el área financiera.
- Pasados 60 días calendario en mora se procede a cobro jurídico.

REQUISITOS PARA LA FINANCIACIÓN

1. Diligenciar el formulario de solicitud de crédito en su totalidad con datos reales (sin enmendaduras, ni tachones y letra bien legible).

DOCUMENTOS SOLICITADOS

TIPO DE DOCUMENTO	Estudiante	Codeudor
Formulario de solicitud de crédito	X	
Fotocopia de la cédula 150% por ambas caras		X

HABEAS DATA

Autorizo que mis datos personales (recolectados con anterioridad a esta autorización y los que suministre a futuro) sean utilizados para las finalidades relacionadas con el objeto y propósito de la Corporación Universitaria Unitec, que se encuentran descritas en el manual de políticas de tratamiento de la información (Habeas Data), que manifiesto conocer y aceptar.

<https://www.unitec.edu.co/sites/default/files/inline-files/manual-de-politicas-de-tratamiento-de-la-informacion.pdf>

AUTORIZACIÓN CONSULTA Y REPORTE EN CENTRALES DE RIESGO

Autorizo a CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC NIT 860510627-6 o a quién represente sus derechos u ostente en el futuro la calidad de acreedor a consultar, reportar, conservar, suministrar, solicitar o divulgar a DATACRÉDITO Central de Información y de Riesgo, toda la información referente a mi comportamiento comercial. Lo anterior implica que el cumplimiento o incumplimiento de mis obligaciones se reflejará en las mencionadas bases de datos, en donde se consignará de manera completa todos los datos referentes a mi actual y pasado comportamiento en general frente al cumplimiento de mis obligaciones.

FIRMAS

FIRMA ESTUDIANTE

*M. Arrieta / Estudiante*

c.c. 1001059888

DE Bogotá D.C.

FIRMA CODEUDOR

*Codeudor*

c.c. 52861358



Huella (índice derecho)



Huella (índice derecho)

OBSERVACIONES

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_